CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001878

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2022

Cerrillos, 09 SEP 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1650/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°600/468/2022 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Alcaldicio N°201/0217/2022; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0217/2022, se aprobó el convenio a honorarios suscrito con don **FRANCISCO GUERRERO IBARRA**, para que se desempeñe la función específica N°24, el cual contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese la Cláusula Primera del convenio a honorarios suscrito con don **FRANCISCO GUERRERO IBARRA**, Cedula de Identidad N[redacted], sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/0217/2022, en el sentido de señalar que **cumplirá los servicios específicos N°13 "Asesorar en las acciones de supervisión de la ejecución del Presupuesto Municipal y de Educación, así como proponer modificaciones presupuestarias cuando sea necesario y pertinente para el buen funcionamiento de la gestión municipal"** y señalar que estas se desempeñaran en la **SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION a partir del 01 de septiembre del año 2022.**

2. El Departamento de Personal y Bienestar elaborará la modificación del convenio a honorarios respectivo.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (S)

CECILIA ULLOA CHACÓN
Administradora Municipal (S)
"Por Orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento de Remuneraciones DAEM
Interesado
SECPLAN
DAF
Página web.